

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38646 PONTEVEDRA

Edicto.

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 195/2013-R y NIG n.º 36038 47 1 2003/0000311, se ha dictado en fecha 20 de septiembre de 2013 auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Aluminios Andrade, S.L.", con CIF n.º B-36243392, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 170, libro 1668, inscripción 1.ª, hoja Po-15182 y domicilio social en Areas, Barrio de Ganade, número 70, de Pontearreas.

2.º- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha asignado, como administración concursal a don José Antonio Blanco Guerrero, con DNI 36.030.427-F, con domicilio profesional en Teixugueiras, número 32, portal 4, Entlo. oficina 1, 36212 Vigo, teléfono 886143129, 629930353, correo electrónico: ablancoguerrero@gmail.com con domicilio postal y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Pontevedra, 20 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130055865-1